REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N° 0879

CERRO NAVIA, - 6 JUL 2011

PLADECO:

1.-Área: Social (desarro-nitario)	**2.-Propósito**: Seguridad e Integración Ciudadana	**3.-Materia**: Proyecto	**4.-Medio**: Convenio Ministerio de Interior y Municipalidad
5.-Financiamiento: Ministerio Interior	**6.**-Monto: $31.356.409	**7.-Tarea**: Ejecución	**8.-Unidades**: DIPRES/ DIDECO; DIDESO CORMUCENA/Deporte/ Comunicaciones

TÍTULO : "Lo Amor un lugar más seguro para disfrutar"

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°198, de 02.02.2011, que aprueba Convenio Marco: "Barrio en Paz"
2. Convenio de Colaboración Financiera para la Ejecución de Proyecto "Lo Amor un lugar más seguro para disfrutar",de 19.05.2011, suscrito por la Municipalidad con el Ministerio del Interior.
3. Resolución Exenta N° 3681 de fecha 02.06.2011, del Ministerio del Interior, que Aprueba Convenio
4. Providencia N° 1724, de 06 .07 24.06.2011 del Administrador Municipal, que solicita decretar.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 377, de 06.07.2011, por un monto $31.356.409

Y TENIENDO PRESENTE:

Las Facultades conferidas por ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

DECRETO:

1.- Confírmese el Convenio de Colaboración Financiera para la Ejecución de Proyecto: ""Lo Amor un lugar más seguro para disfrutar", de fecha 19.05.2011, suscrito por el Alcalde y el Subsecretario de Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que tiene por objetivos: disminuir las oportunidades para la comisión de delitos en el espacio público y la percepción de temor e inseguridad de las personas, lo que a su vez se operacionaliza en las acciones siguientes:

Necesidad	En Función de	Tarea
Orientar la toma de decisiones	Principales problemas barriales en materias de seguridad urbana	Diagnóstico y recomendación de estrategias de intervención
Elaborar un proyecto integral	Resultado del consenso de un proceso participativo y técnico	Convocar y garantizar integración de distintos actores y niveles de participación
Disminuir los factores de riesgo físicos	Intervención en lugares y/o barrios específicos	Coordinación y ejecución de acciones
Conocer el efecto	Proyecto específico en habi tantes del sector intervenido	Aplicación de instrumentos se seguimiento y evaluación tras su implementación
Disminución percepción de inseguridad	Acción sobre los factores de riesgo físico	Recuperación espacio público, equipamiento y de las áreas verdes pertenecientes a la Plaza Lo Amor

2.- Para la ejecución de Proyecto el Ministerio del Interior transfiere a la Municipalidad un monto total de $ $31.356.409.- (treinta y un millones, trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos nueve), que será cursada en una sola cuota, recursos financieros que no se incorporarán al presupuesto del Municipio y deberán ser administrados en una cuenta corriente exclusiva.

Nota: Los fondos que no sean utilizados en el Proyecto, deberán ser restituidos al Ministerio, conjuntamente con la rendición de cuentas final aludida en la Cláusula Décimo Segunda del Convenio.

3.- La Municipalidad de Cerro Navia, aporte no monetario valorizado en de $ 2.500.000.- (dos millones, quinientos mil pesos).- para su ejecución.-

4.-Estipúlese el siguiente Presupuesto:

Item	Aportes		Total
	Ministerio	Municipal	
Materiales de Oficina		$ 500.000.-	$ 500.000.-
Infraestructura	$ 30.356.409.-		$ 30.356.409.-
Servicios Básicos		$ 1.000.000.-	$ 1.000.000.-
Arriendo Inmuebles			
Difusión y Publicidad	$ 1.000.000.-	$ 1.000.000.-	$ 2.000.000.-
Total	**$ 31.356.409.-**	**$ 2.500.000.-**	**$ 33.856.409.-**

5.- La vigencia del Convenio será de un plazo de 10 meses (8 meses para la ejecución del Proyecto y los 2 meses restantes para la rendición de cuentas).

6.- Desígnese a la Directora de Prevención y Seguridad Humana, responsable de la ejecución del Proyecto y de conformidad a lo establecido en el Convenio (implementaciones, informes, rendiciones de cuentas, coordinación de eventos y difusión).

7.- Elabórense por Asesoría Jurídica, los contratos que resulten de la presente resolución.

9.- Insértese el aporte financiero ministerial en las Cuentas Complementarias: 21405 "Administración de Fondos" y 11405 "Aplicación de Fondos en Administración" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FMF

Distribución:

- Ministerio del Interior (Programa Barrio en Paz)
- Concejo Municipal
- Todas las Direcciones
- 45ª Comisaría de Carabineros
- CORMUCENA
- Corporación Deporte
- Archivo Municipal